

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
 NÚMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos  
 EL PAGO ES ADELANTADO

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud (Gaceta del día 20)

**Inspección provincial de Sanidad**

Circular.

Durante el mes actual se han comunicado a esta Inspección provincial algunos casos de viruela que se presentaron en un concejo. Dicha infección sólo es patrimonio ya de personas o colectividades incultas y desobedientes a lo establecido en las Leyes y Reglamentos acerca de vacunaciones y revacunaciones, en cuya desobediencia no deja de tener buena parte la negligencia de las autoridades administrativas que olvidan imponer con la debida regularidad la vacunación obligatoria en las épocas propicias del año, haya o no casos de viruela.

Y siendo este mes y el próximo los más a propósito para verificar la vacunación, recuerdo a los señores Alcaldes la obligación que tienen de dar cumplimiento al Real decreto de 15 de Enero de 1903 y disposiciones concordantes.

Oviedo, 20 de Abril de 1922.—  
 El Inspector provincial de Sanidad, Julio Alonso Marcos.

R. al núm. 1458

**ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS DEL REINO**

Con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del corriente, a las diez de la ma-

ñana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, núm. 30.

Según el artículo 6.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que a la Asociación corresponden.

El artículo 17 dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad o cargo público y las colectividades de los mismos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta, de diez a doce de la mañana, en las oficinas de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de Abril de 1922.—  
 El Secretario general, Marqués de la Frontera.

R. al núm. 1467

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS**

Relación demostrativa de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Oviedo durante el mes de Marzo de 1922.

Partido de Avilés.

Carbunco bacteriano, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Cangas de Tineo.

Idem idem, especie bovina, invadidos 2 y muertos 2.

Partido de Gijón.

Idem idem, especie bovina, invadidos 2 y muertos 2.

Partido de Belmonte.—Salas.

Tuberculosis, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Oviedo.

Idem, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Siero.—Noreña.

Idem, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Gijón.—Carreño.

Fiebre aftosa, especie bovina, enfermos del mes anterior 7 y curados 7.

Partido de Pravia.

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 4 y curados 4.

Partido de Laviana.

Durina, especie eguina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Cangas de Tineo.

Mal rojo, especie porcina, invadidos 19 y muertos 19.

Partido de Gijón.

Idem idem, especie porcina, invadidos 1 y muertos 1.

Peste, especie porcina, invadidos 2 y muertos 2.

Partido de Pravia.

Idem, especie porcina, enfermos del mes anterior 4 y muertos 4.

Partido de Gijón.

Cólera aviar, gallinas, invadidas 80 y muertas 80.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Francisco Abril Brocas.

R. al núm. 1411

**SECCION MUNICIPAL**

Alcaldía de Cangas de Tineo

Don Manuel Arango Regueral, Fiscal especial nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para la instrucción de expediente de propuesta de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de los guardias segundos de este puesto D. Santiago Sanchez Perez y D. Manuel Martín Gonzalez, por su heroico comportamiento con motivo del vuelco de un automóvil en un despeñadero de 40 a 50 metros de altura, cayendo al río Narcea, el día 20 de Agosto último, invito por medio del presente a cuantas personas quieran declarar en pró o en contra de los desinteresados actos de humanidad realizados por los

mencionados guardias, para que durante el plazo de quince días se presenten en esta Fiscalía, situada en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, con dicho fin.

Cangas de Tineo, a 12 de Abril de 1922.—Manuel Arango.

R. al núm. 1424

Alcaldía de Avilés

Mes de Abril de 1922.

Distribución de fondos por capítulo los del presupuesto municipal para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas Cts.
Gastos de Ayuntamiento	3845 00
Policía de seguridad.	4290 00
Policía urbana y rural.	5180 00
Instrucción pública.	1055 00
Beneficencia.	3190 00
Obras públicas.	4700 00
Corrección pública.	2650 00
Montes.	»
Cargas.	36800 00
Obras de nueva construcción.	»
Imprevistos.	500 00
Resultas.	»
<b>Total.</b>	<b>62210 00</b>

El Contador, José Rico.—Visto bueno, El Alcalde, David Arias.

Sesión de 12 de Abril de 1922.

En la misma la Excmo. Corporación municipal acordó aprobar la precedente distribución de fondos del presupuesto general para las atenciones del mes actual por la cantidad de sesenta y dos mil doscientas diez pesetas.

P. A. de S. E., El Secretario, Manuel G. Wés.—V.º B.º, El Alcalde, David Arias.

## ZONA DE ENSANCHE

Mes de Abril de 1922.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Res.	tas.	Cts.
Gastos de Ayuntamiento	»		
Policía de seguridad.	655	00	
Policía urbana y rural.	100	00	
Instrucción pública.	»		
Beneficencia.	50	00	
Obras públicas.	150	00	
Corrección pública.	»		
Montes.	»		
Cargas.	126	00	
Obras de nueva construcción.	470	00	
Imprevistos.	25	00	
Varios.	500	00	
<b>Total.</b>	<b>2.076</b>	<b>00</b>	

En Avilés, a siete de Abril de mil novecientos veintidos. — El Contador, José Rico.—V.º B.º, El Alcalde, David Arias.

Sesión de 12 de Abril de 1922.

En la misma la Excm. Corporación municipal acordó aprobar la precedente distribución de fondos del presupuesto de la zona de ensanche para atender a las necesidades del mes actual, por la cantidad de dos mil setenta y seis pesetas.

P. A. de S. E., El Secretario, Manuel G. Wés.—V.º B.º, El Alcalde, David Arias.

R. al núm. 1412

Alcaldía de Gijón

Las patentes especiales de que se ha provisto los señores Médicos y Médicos cirujanos de este concejo para el próximo pasado año económico, caducaron en 31 de Marzo último.

En su virtud los interesados solicitarán por medio de instancia dirigida a esta Alcaldía igual documento para el año económico corriente de 1922-23, expidiéndose patentes de la clase que la soliciten y con arreglo a la base tercera de población.

Lo que se hace público para su conocimiento y a fin de que en plazo breve puedan presentar en el Negociado de Contribuciones de este Ayuntamiento la correspondiente declaración de alta.

Consistoriales de Gijón, a 13 de Abril de 1922.—El Alcalde accidental, M. Cofiño.

R. al núm. 1423

Alcaldía de Langreo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Andrés Rodríguez

Valles, número 322, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Fernando Rodríguez Valles, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Fernando Rodríguez Valles es natural de Turiellos, hijo de Cándido y de Manuela, y cuenta 34 años de edad, estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos y pelo castaño, color moreno, no tiene señas particulares y se ausentó en dirección desconocida.

Sama, a 3 de Abril de 1922.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Alvarez Espina, número 284, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel, Baltasar y José Alvarez Espina, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Manuel Alvarez Espina es natural de la Venta, hijo de Rosendo y de Manuela, y cuenta 39 años de edad, estatura regular, con cara redonda, nariz regular, ojos y pelo castaño, color moreno, y le falta el dedo índice de la mano izquierda.

El Baltasar Alvarez Espina tiene 36 años, estatura regular, cara larga, nariz regular, pelo y ojos castaño, color moreno, no tenía señas particulares.

El José Antonio Alvarez Espina tiene 30 años, estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos y pelo castaño, color moreno, no tiene señas particulares, y se ausentaron para Buenos Aires.

Sama, a 3 de Abril de 1922.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Vaqueros Gonzalez, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Perfecto Vaqueros Gonzalez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Perfecto Vaqueros Gonzalez es natural de Arnao, hijo de Cipriano y de Josefa, estatura regular, cara redonda, nariz regular, boca idem, pelo y ojos castaño, no tiene señas particulares y se ausentó para New-York hace catorce años.

Sama, a 3 de Abril de 1922.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Silverio Coto Montes, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Fernando y Antonio Coto Montes, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos, que se embarcaron para Punta Arenas (Chile), se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Fernando Coto Montes es natural de Cotorraso, hijo de José y de María, y cuenta 38 años de edad, estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos y pelo negro, color moreno, y no tiene señas particulares.

El Antonio Coto Montes cuenta 36 años, estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos y pelo castaño, color moreno, y no tiene señas particulares: se ausentaron estos hermanos para Punta Arenas (Chile).

Sama, a 4 de Abril de 1922.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José María Fernandez Fernandez, número 254, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expe-

diente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Hermógenes y Secundino Fernandez Fernandez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Hermógenes Fernandez Fernandez es natural de Lada, hijo de Acelino y de Laureana, y cuenta 28 años de edad, estatura y nariz regulares, color blanco, cara redonda, ojos castaños, pelo rubio, no tiene señas particulares y se ausentó para Buenos Aires.

El Secundino Fernandez Fernandez tiene 27 años, estatura regular, cara redonda, ojos negros, pelo idem, nariz pequeña, color moreno; no tiene señas particulares y se ausentó para Buenos Aires.

Sama, a 3 de Abril de 1922.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ricardo Casal Suarez, número 253, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Casal Suarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Casal Suarez es natural de Lada, hijo de Modesto y de Genoveva, y cuenta 31 años de edad, estatura alta, cara redonda, nariz larga, pelo y ojos castaños, boca grande, color blanco; no tiene señas particulares y se ausentó para Buenos Aires.

Sama, a 3 de Abril de 1922.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Alfredo Huerta Cases, número 180, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para

probar la ausencia por más de diez años ignorado paradero de su hermano Francisco Huerta Cases, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Francisco Huerta es natural de Riaño, hijo de Manuel y de María, y cuenta 29 años de edad, estatura baja, cara redonda, ojos y pelo negros, nariz regular, color moreno; no tiene señas particulares y se ausentó para Buenos Aires.

Samá, a 3 de Abril de 1922.—El Alcalde.

R. al núm. 1410

#### Alcaldía de Aller

Esta Corporación municipal, en sesión de 13 del actual, acordó dividir el concejo en las siguientes secciones para proceder al sorteo de Vocales asociados que en unión de los señores Concejales han de constituir la Junta municipal durante el año actual.

#### Sección primera

La formarán los pueblos de Pino, Pola y Felechosa, elegirá tres Vocales.

#### Sección segunda

Idem los de Casomera, Conforcos, Río-Aller, Llamas y Villar, elegirá tres Vocales.

#### Sección tercera

Idem los de Cuérigo, Santibañez de la Fuente y Pelúgano, elegirá tres Vocales.

#### Sección cuarta

Idem los de Bello, Vega, Cabañaquinta y Serrapio, elegirá tres Vocales.

#### Sección quinta

Idem las parroquias de Soto y Piñeres, elegirá dos Vocales.

#### Sección sexta

Idem las de Murias, Santibañez de Murias y Nembra, elegirá tres Vocales.

#### Sección séptima

Idem las parroquias de Moreda y Boó, elegirá cuatro Vocales.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica.

Aller, 15 de Abril de 1922.—El Alcalde, Benigno González.

R. al núm. 1430

#### Alcaldía de Ponga

#### Edicto.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Felipe, Bernabé, Primo y Adriano García González, naturales de la parroquia de Viego, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos mozos se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Felipe, Bernabé, Primo y Adriano son hijos de Francisco y Concepción, de 41, 38, 44 y 32 años de edad respectivamente, los que poseen las siguientes señas: el primero estatura regular, cara larga, pelo castaño; el segundo estatura regular, cara redonda, nariz regular, pelo rojo; el tercero estatura regular, cara larga, pelo castaño, y el cuarto cara redonda, pelo castaño, nariz regular.

Consistorial de Ponga, 11 de Abril de 1922.—El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 1416

#### Alcaldía de Luarca

#### EDICTO

Continuando la ausencia con paradero ignorado por más de diez años de los individuos que a continuación se expresan, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos individuos se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, a fin de que surta sus efectos en los expedientes de excepción instruidos en este Ayuntamiento a sus hermanos o hijos:

Félix Martínez Suárez, hijo de José y de Jacinta, natural de San Feliz, parroquia de Trevías, de este concejo, el que se ausentó para la Habana hace más de catorce años, hermano del mozo José Martínez Suárez, número 38 del reemplazo de 1919.

Francisco, Ramón y José Pérez Alonso, hijos de Celestino y de Josefa, naturales de Setienes, en este concejo, los cuales se ausentaron hace más de catorce años, los dos primeros para la Habana y el último para Buenos Aires, hermanos del mozo Manuel, número 42 del reemplazo de 1919.

Ramón y Manuel Martínez Menéndez, hijos de Celestino y de María, naturales de Mouruso, de Canero, en este concejo, se ausentaron hace más de catorce años para Buenos Aires, hermanos del mozo José, número 46 del reemplazo de 1919.

Angel y Manuel Fernández Fernández, hijos de Cayetano y de Carmen, naturales de Busto, de Canero, en este concejo, se ausentaron hace más de catorce años para Buenos Aires, hermanos del mozo Víctor Rosendo, número 76 del reemplazo de 1919.

Salvador Fernández Díez, natural de Luarca, padre del mozo Joaquín Fernández Suárez, número 107 del reemplazo de 1919, se ausentó para la Habana hace más de quince años.

José Ovis López, hijo de José y de María, natural de Villanueva de Trevías, en este concejo, se ausentó hace más de quince años para Buenos Aires, hermano del mozo Benjamín, número 179 del reemplazo de 1919.

José María y Joaquín Fernández Rodríguez, hijos de Francisco y de Carmen, naturales de Villar, de Luarca, se ausentaron hace más de quince años para Buenos Aires, hermanos del mozo Benigno, número 182 del reemplazo de 1919.

Antonio Fernández Fernández, hijo de Eladio y de Isabel, natural de Alienes, se ausentó para la Habana hace más de quince años, hermano del mozo Alfredo, número 247 del reemplazo de 1919.

Fernando Alvarez y su hijo Nemesio Alvarez Fernández, naturales de Tablizo de Arcallana, de este concejo, se ausentaron para la Habana hace más de quince años, padre y hermano respectivamente del mozo Maximino, número 297 del reemplazo de 1919.

Luarca, 10 de Abril de 1922.—El Alcalde, Mario Pérez.

R. al núm. 1.402

#### Alcaldía de Candamo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Cuervo López, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de sus hermanos Nicanor y Luciano Cuervo López, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Nicanor y Luciano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Nicanor y Luciano Cuervo López para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Cuervo López.

Los repetidos Nicanor y Luciano son naturales de Aces, hijos de José y de Amalia, cuentan 36 y 33 años de edad respectivamente. El primero tiene las señas siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz aguileña, barba afeitada, boca regular, frente despejada, y de estatura alta. El segundo tiene el pelo también castaño, cejas al

pelo, ojos idem, nariz grande, barba afeitada, boca grande, frente pequeña.

Candamo, a 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Celestino García.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Valles Díaz, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano José Valles Díaz, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano José Valles Díaz se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado hermano José Valles Díaz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Valles Díaz.

El repetido José Valles Díaz es natural de Fenolleda, hijo de Lino y de Josefa, y cuenta 29 años de edad.

Tenia cuando se ausentó 15 años y eran sus señas particulares las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños, nariz aguileña, barba lampiña, boca pequeña, color sano, frente despejada.

Candamo, a 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Celestino García.

R. al núm. 1396

#### Alcaldía de Laviana

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Dámaso González Zapico, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Gaspar González Zapico, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Gaspar González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado mozo Gaspar González para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Dámaso González Zapico.

El repetido Gaspar González Zapico es natural de Muñera, hijo de Ramón y de María, y cuenta 29 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz roma, barba y bigote cuando se ausentó nada, señas particulares ninguna.

Este individuo fué declarado prófugo en 1914.

Laviana, a 18 de Marzo de 1922.  
—El Alcalde, Mariano Alvarez.

R. al núm. 1432

### Alcaldía de Coaña

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Leandro y José Suárez Pérez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Leandro y José Suárez Pérez se sirvan participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Leandro y José Suárez Pérez son hijos de José y de Carmen, cuentan 35 y 23 años de edad, y se desconocen sus señas particulares.

En Coaña, a 22 de Marzo de 1922.  
—El Alcalde, Leonardo Pérez.

R. al núm. 1421

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE OVIEDO

Por orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Boal de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la táctica de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de quinientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veintidós siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador principal, F. Varona.

R. al núm. 1465

### SECCION JUDICIAL

#### Audiencia Territorial de Oviedo

—:—

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la Ciudad de Oviedo, a veintiocho de Marzo de mil novecientos veintidos. En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Avilés, seguidos entre partes, de la una, como demandante D. Alfonso Rodríguez del Valle y Gutiérrez,

mayor de edad, casado, industrial y propietario, vecino de Barcelona, representado ante esta Sala de lo Civil por el Procurador D. Edmundo Francos, y defendido por el Abogado D. David Arias, y de la otra, como demandado D. Emilio Fernández Peña y Villa, mayor de edad, casado, Arquitecto, vecino de Madrid, representado como apelante por el Procurador D. Manuel Cabal y defendido por el Abogado D. José María Guisasaola, siendo también demandada la Sociedad en comandita «Suárez F. Eguía y Compañía», domiciliada en Oviedo, representada por los Estrados del Tribunal, en razón de su estado de rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia de Avilés, en veintiseis de Octubre de mil novecientos veintiuno, por la cual declaró haber lugar a la demanda, y condenó a los demandados Sociedad en comandita «Suárez F. Eguía y Compañía», domiciliada en Oviedo, como deudor principal, y a D. Emilio Fernández Peña, como fiador, a que paguen al demandante D. Alfonso Rodríguez del Valle y Gutiérrez:

Primero. La cantidad de veintiseis mil setenta y nueve pesetas veinte céntimos como saldo reconocido en la liquidación del alquileres del vapor «San Sebastián», hasta el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos dieciocho.

Segundo. El interés legal de esta suma desde el siguiente al expresado hasta el en que la hagan efectivo; y

Tercero. El haber líquido que con arreglo a lo convenido y según liquidación que se hará en ejecución de sentencia; una vez se hagan las deducciones oportunas, resulten los arrendatarios adeudar al arrendador por el alquiler del mismo vapor «San Sebastián», desde el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos dieciocho hasta el en que se realizó la entrega de este buque en el puerto de Gijón, el día ocho de Diciembre del propio año, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de que cuando sea firme se remita testimonio literal al Juzgado de primera instancia de Avilés, devolviendo al propio tiempo los autos originarios para los fines de su ejecución y cumplimiento, previa inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, por la rebeldía de uno de los demandados, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Reuenco.—Deogracias Guardia.—Enrique Estefanía.—Felipe Fernández Quirós.—Arcadio Conde.»

Para que conste y a los efectos de su publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Oviedo, a 19 de Abril de 1922.—Angel Alvarez Morán.

R. al núm. 1457

—:—

### Juzgado de Luarca

Don Carlos Cadavieco y Lopez, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Luarca.

Certifico: Que en el expediente de declaración de ausencia de don Santos García Penzol, que residió en Navia, de este Partido judicial, propuesto por su hermana de doble vínculo D.<sup>a</sup> Carmen Facunda García Penzol, residente en dicho pueblo de Navia, se dictó en el día de hoy el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara ausente en paradero ignorado a D. Santos García Penzol, que tuvo su residencia indistintamente en Navia y Cartavio, el primero de dichos pueblos en este Partido judicial, publicándose esta resolución a los efectos del artículo ciento ochenta y seis del Código Civil en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, en los que se hará constar que una vez transcurridos los seis meses a que hace referencia el aludido artículo, se procederá al nombramiento de administrador de sus bienes a favor de su hermana D.<sup>a</sup> Carmen Facunda García Penzol.»

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez accidental, expido el presente en Luarca, a ocho de Abril de mil novecientos veintidos.—Licenciado, Carlos Cadavieco.—Visto bueno, Rufino Avello.

R. al núm. 1462

### Juzgado de Oviedo

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia de Oviedo.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de menor cuantía sobre reclamación de mil quinientas veintinueve pesetas, hoy ejecución de sentencia, y que por ante el que refrenda se siguen en este Juzgado por D. Arturo Vallina, contra D. José Ramón Estrada, se embargaron a éste los siguientes bienes-muebles.

Una máquina guillotina, de cortar papel, procedente de la casa «Casajús», tasada en mil quinientas pesetas.

Otra máquina de imprimir, sistema «Marinoni», en cuatrocientas pesetas.

Cinco comodines, con doce cajas cada uno, con titulares variadas, tasados en mil quinientas pesetas.

Siete cajas de letra de tipo común, del cuerpo ocho, tasadas en cuatrocientas pesetas.

Una caja, tipo cuerpo seis, muy surtida, en setenta pesetas.

Una colección de la Revista «Asturias Gráfica», en quince.

Una platina de hierro, de imponer moldes, tasada en quince pesetas.

Un lote compuesto de un mampara, cuñas, clichés, un mostrador, un sillón y dos sillas, varios chivales y un rollo de papel ya empezado, en cien pesetas.

Sumar en junto los efectos rese-

ñados, salvo error u omisión, cuatro mil pesetas, y por providencia de hoy acordé sacar a pública subasta, y señalé para ella el día cinco de Mayo próximo, a las once en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> La subasta se verificará en un solo lote.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, o tipo que sirve de base para la subasta.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta tendrán que depositar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de tasación.

Dado en Oviedo, a dieciocho de Abril de mil novecientos veintidos.—José González Llana y Fagoaga.—El Secretario, P. H., Primo Fernández.

R. al núm. 1.463

### REQUISITORIAS

—:—

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Pedro, hijo de José y de Paula, natural de Foz, Ayuntamiento de Morcín, provincia de Oviedo, de 37 años de edad, domiciliado últimamente en Foz; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

1427

ENTERRIA ROQUE, Melitón, hijo de Ricardo y de María, natural de Alles (Oviedo), de 21 años de edad, jornalero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, color blanco, frente espaciosa, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Jaén, número 12, D. Jesús Marín Ráfales, residente en Barcelona, cuartel de San Fernando (Barceloneta).

1438